

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21976 ZARAGOZA

EDICTO

D^a. Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N. 2 de ZARAGOZA,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 1283/2019, NIG 5029742120190023197, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2020, auto de Declaración de Concurso abreviado consecutivo de la deudora SANDRA LABORDA DUATO, con NIF n.º 76922119E y domicilio en Vía Hispanidad 83, puerta 4, 4.º F de Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a ESTHER NAVARRO LLIMA con domicilio postal en PASEO SAGASTA, n.º 45, 3.º IZQUIERDA de ZARAGOZA, teléfono de contacto 976250015 y dirección electrónica: mediacion@navarroyllima.com, quien ha aceptado su cargo en fecha 25/06/2020.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación del auto de declaración de concurso/edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley, estableciendo el importe de 900 euros para derecho de alimentos a cargo de la masa activa, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 9 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A200029024-1